

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1-02-01-235
FECHA: 01 de Diciembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, artículo 26, literal r) del Acuerdo 1-02-01-195 de 2014 de Consejo Directivo (Estatuto General) fijar las tarifas de las matrículas y derechos complementarios para los estudiantes de Pregrado y Postgrado.
2. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante proyección realizada por la Unidad de Crédito y Cartera presentó propuesta sobre el incremento en los valores de la matrícula financiera de los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado con un incremento proyectado del 6.5%.
3. Que con base en lo anterior, el Consejo Directivo determinó incrementar los valores de las matrículas financieras de los programas de pregrado y postgrado de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en el 6.5% teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor - IPC al 31 de octubre de 2016 (6.48%) más 0.02%.
4. Que La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE acogió la metodología curricular con base en créditos académicos, aplicando las sugerencias del Ministerio de Educación Nacional; ajustando los planes de estudio al sistema de créditos académicos y permitiendo que la flexibilidad curricular que se aplica, tanto en lo académico como en lo económico, facilite a los estudiantes su permanencia dependiendo de sus circunstancias personales, monetarias, de tiempo y de sus condiciones académicas.
5. Que en mérito de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º Fijar los derechos pecuniarios académicos prestados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, para la vigencia 2017, así:

CONCEPTO	Tarifas 2017
Matrícula Deporte (I a VIII Semestre)	\$2.230.000
Matrícula Fisioterapia (I a X semestre)	\$3.343.000
Matrícula Nutrición y Dietética (I a VIII semestre)	\$3.343.000
Matrícula Terapia Ocupacional (I a IX semestre)	\$3.343.000
Matrícula Administración de Empresas (I a IX semestre)	\$1.857.000
Matrícula Tecnologías	\$1.486.000
Matrícula Técnico Laboral	\$749.000
Matrícula Especialización en Dirección y Gestión Deportiva y Actividad Física	\$3.486.000
Matrícula Especialización en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo	\$4.118.000
Preparatorio para Programas en Salud y para Programas en Deporte	\$1.980.000
Valor Asignatura Semestres Primero a Sexto	25% del Valor del Semestre
Valor Asignatura Técnico Laboral	25% del Valor del Semestre
Valor Cursos en Receso de Actividades (Cursos de Vacaciones)	25% del Valor del Semestre
Valor de Adición por Asignatura Semestre Primero a Sexto	25% del Valor del Semestre
Incremento por Matrícula Extemporánea Financiera y Académica cada una	10% del Valor del Semestre
Adición y/o Cancelación Extemporánea	10% del Valor de la Asignatura

ANGELS
01-12-16
B/185
4:00 PM

Q

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1-02-01-235
FECHA: 01 de Diciembre de 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

CONCEPTO	Tarifas 2017
Valor Diplomado más estampillas pro cultura del 1,5%	\$1.980.000
Seminario Permanente de Trabajo de Grado más derechos complementarios y estampillas pro cultura del 1,5%	100% del Valor de una asignatura del respectivo programa
Nivelación Bajo Rendimiento Programa de Deporte	\$1.486.000
Nivelación Bajo Rendimiento Programa Fisioterapia	\$1.486.000
Nivelación Bajo Rendimiento Programa Administración de Empresas	\$1.486.000
Nivelación Bajo Rendimiento Programa Nutrición y Dietética	\$1.486.000
Nivelación Bajo Rendimiento Programa Tecnología	\$1.486.000
Exámenes Supletorios	\$43.000
Derechos de Grado (Pregrado)	20% de la Matrícula del último Semestre
Derechos de Grado (Postgrado)	20% de la Matrícula del último Semestre
Derechos de Grado (Técnico Laboral)	\$133.000
PIN para Inscripción Pregrado	\$73.000
PIN para Inscripción Postgrado	\$83.000
PIN de Traslado de Programa	\$83.000
PIN de Reingreso	\$83.000
Validaciones	\$241.000
Constancias y Certificaciones Académicas por semestre (Pregrado)	\$11.000
Constancias y Certificaciones Académicas por semestre (Posgrado)	\$13.000
Constancias y Certificaciones Académicas y Financieras de Pregrado	\$11.000
Constancias y Certificaciones Académicas y Financieras de Postgrado	\$13.000
Derechos Complementarios Programas Académicos Pregrado, Postgrado y Preparatorios	\$250.000
Derechos Complementarios Programas Académicos de Pregrado y Postgrado Becados entre el 75% y el 100% (incluida matrícula de una asignatura)	\$446.000
Derechos Complementarios Técnico Laboral	\$140.000
Derechos Complementarios Programa Académico de Administración de Empresas Becados entre el 75% y el 100% (Incluida matrícula de una asignatura)	\$250.000
Derechos Complementarios Tecnologías Becados entre el 75% y el 100%	\$250.000
Duplicados de Diploma	\$133.000
Duplicados de Acta de Grado	\$83.000
Certificación de Título y de terminación de Estudios	\$23.000
Certificados Sistema Nacional de Capacitación	\$59.000
Contenidos programáticos (Guía de Curso) valor por semestre	\$27.000
Duplicado Carnet Estudiantil	\$16.000

ARTÍCULO 2º. Continuar aplicando el sistema de cobro por Créditos Académicos para los programas de Fisioterapia y Deporte en sus semestres séptimo a decimo, de acuerdo al plan de estudio determinado para cada programa.

Parágrafo: El sistema de cobro por créditos académicos será aplicable, a los estudiantes que realicen la matrícula parcial¹ del semestre, siempre y cuando estos se definan matriculados en los semestres establecidos en el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

¹ Se encontrará en situación de matrícula parcial todo estudiante que no matricule el número total de los créditos establecidos para su semestre en el plan de estudios de su respectivo programa académico.

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1-02-01-235
FECHA: 01 de Diciembre de 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA Y COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

ARTICULO 3º. Establecer la matricula académica mínima para los programas de Fisioterapia y Deporte en los semestres séptimo a decimo en cuatro créditos académicos, si el estudiante paga (4) créditos y solamente cursa dos de los cuatro créditos, los dos (2) créditos académicos restantes no serán acumulables para la siguiente matricula.

ARTICULO 4º. Establecer la matricula académica máxima para los programas de Fisioterapia y Deporte en los semestres séptimo a decimo hasta el número total de créditos académicos establecidos en su plan de estudios para el respectivo semestre. Para inscribir un número mayor de créditos académicos al promedio establecido por semestre, el estudiante deberá solicitar autorización al respectivo Decano de La Facultad. El número de créditos totales de cada programa es:

Programa	Semestre	No. de Créditos por Semestre
Fisioterapia	Séptimo	20
Fisioterapia	Octavo	19
Fisioterapia	Noveno	16
Fisioterapia	Decimo	14
Deporte	Séptimo	22
Deporte	Octavo	20

ARTICULO 5º. Conforme el número de créditos por semestre, actualizar el valor de un crédito académico para estudiantes con ubicación semestral de séptimo a decimo semestre de los programas de Fisioterapia y Deporte, como el resultado del valor de la matricula dividido por el número total de créditos establecido en el plan de estudios para el respectivo semestre, como se muestra en el siguiente cuadro:

Programa	Semestre	Total Créditos por semestre	Valor por Semestre	Valor Crédito Semestre
Fisioterapia	Séptimo	20	\$3.343.000	\$167.000
Fisioterapia	Octavo	19	\$3.343.000	\$176.000
Fisioterapia	Noveno	16	\$3.343.000	\$209.000
Fisioterapia	Decimo	14	\$3.343.000	\$239.000
Deporte	Séptimo	22	\$2.230.000	\$101.000
Deporte	Octavo	20	\$2.230.000	\$112.000

Parágrafo: Los estudiantes que realicen matrícula parcial bajo el sistema de cobro de matrícula financiera por créditos académicos, podrán realizar adición de cursos, cancelando solamente el número de créditos del respectivo curso, en caso de cancelación de cursos se aplicará el Reglamento Estudiantil Acuerdo No. 01-02-148 del 04 de noviembre de 2010 Artículo 17.

ARTÍCULO 6º Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que conceda los siguientes descuentos académicos:

- 10% a Egresados para matriculas en los programas de Posgrado.
- 10% a Egresados para matriculas en Programas de Extensión.
- 7% por Pronto Pago

Parágrafo 1º. Ningún descuento adicional será aplicable cuando se cuente con beca de la Institución, superior al 35%.

Parágrafo 2º. Solo podrán ser aplicados hasta un máximo de dos descuentos aprobados por la Institución.

Parágrafo 3º. Otros descuentos que por la gestión de convenios u otras actividades el Rector considere pertinentes.

ARTÍCULO 7º Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para establecer y modificar las tarifas de los servicios académicos ofrecidos por el Sistema Nacional de Capacitación de acuerdo con los costos y gastos de cada uno.

ARTÍCULO 8º Remitir copia del presente Acuerdo para lo de su trámite a La Vicerrectoría Financiera y a la Unidad de Admisiones y Registro Académico de La Institución Universitaria Escuela Nacional del

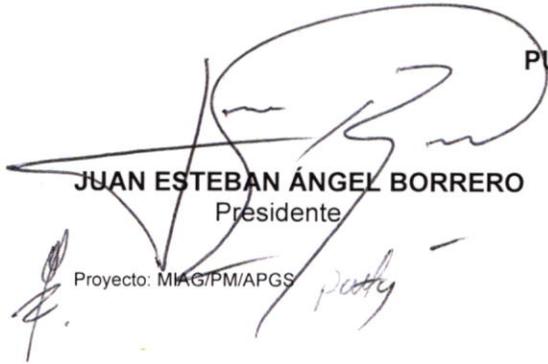
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 1-02-01-235
FECHA: 01 de Diciembre de 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA Y
COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA
NACIONAL DEL DEPORTE”**

Deporte, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. 1780 del 18 de marzo de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 9º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ESTEBAN ÁNGEL BORRERO
Presidente

Proyecto: MIAG/PM/APGS *patty*



PATRICIA MARTINEZ
Secretaria

30 años
*Institución Universitaria
Escuela Nacional del Deporte*